



ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 16: Protección del medio ambiente – La aviación internacional y el cambio climático — Política y normalización

ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN ESTATALES DE MITIGACIÓN DE LAS EMISIONES DE CO₂ PARA LA AVIACIÓN INTERNACIONAL Y ENFOQUE FUTURO

[Nota presentada por los 54 Estados miembros² de la Comisión Africana de Aviación Civil (CAFAC)]

RESUMEN

Esta nota de estudio destaca la función de la OACI de asistir a los Estados en el marco de un modelo de cooperación exitoso, que podría ser apropiado para los demás Estados miembros, principalmente los Estados en desarrollo. Doce³ Estados miembros africanos se beneficiaron del Proyecto de creación de capacidad de la OACI y la Unión Europea (UE). Este programa ha demostrado la importancia que tienen los programas de asistencia para alcanzar exitosamente la meta y los objetivos mundiales en materia de protección del medio ambiente. Gracias a la asistencia recibida, estos doce Estados miembros africanos presentaron a la OACI sólidos Planes de acción estatales para la mitigación de CO₂.

Existen cuarenta y tres Estados miembros africanos que aún no se han beneficiado de estos programas de asistencia para el desarrollo de planes de acción para la mitigación de CO₂ y la implementación de medidas de mitigación seleccionadas. Esta nota de estudio alienta a los Estados miembros y a la Secretaría de la OACI a que financien programas similares y creen un programa de asistencia y creación de capacidad permanentes en Protección del medio ambiente para los Estados miembros. Esta nota también alienta a que se colabore en el desarrollo y la implementación de dichos programas.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) tomar nota de la información presentada en esta nota de estudio;
- b) alentar a los Estados miembros y a la OACI a que apoyen a los Estados en el desarrollo y la actualización de Planes de acción estatales para la mitigación de CO₂ y la implementación de medidas seleccionadas;

¹ Versiones inglesa y francesa provistas por la CAFAC.

² Angola, Argelia, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenya, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Togo, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

³ Angola, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chad, Gabón, Guinea Ecuatorial, Kenya, República Centroafricana, República del Congo, República Democrática del Congo, y Santo Tomé y Príncipe.

<p>c) alentar a los Estados miembros, a la OACI y a las organizaciones regionales e internacionales a que promuevan y apoyen iniciativas para financiar programas de protección del medio ambiente y creen programas de asistencia y creación de capacidad permanentes para los Estados miembros en estrecha coordinación con la división de medio ambiente de la OACI;</p> <p>d) encargar a la Secretaria General que apoye y fortalezca la creación de capacidad en reducción de emisiones de CO₂, en base a la experiencia exitosa referida anteriormente, y que brinde apoyo técnico y transferencia de tecnología; y</p> <p>e) encargar a la Secretaria General que colabore con la CAFAC en el desarrollo y la implementación de los programas para los Estados miembros africanos.</p>	
<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico E – Protección del medio ambiente.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No existen repercusiones financieras.
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución A39-2 de la Asamblea de la OACI • “Orientación sobre la elaboración de planes de acción de los Estados para actividades de reducción de las emisiones de CO₂” (Doc 9988), OACI • Informe final del Proyecto de asistencia OACI-UE “Creación de capacidad para la mitigación con respecto al CO₂ proveniente de la aviación internacional”

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Al 31 de julio de 2019, 25 Estados miembros africanos (45,4% de los 55 Estados miembros de la CAFAC) habían presentado a la OACI sus Planes de acción estatales para la mitigación de las emisiones de CO₂. Doce de los 25 Estados miembros pudieron presentar sus Planes de acción estatales bajo el programa de asistencia OACI-UE.

1.2 El proyecto de asistencia OACI-UE, que comenzó en 2014, tuvo como propósito asistir a los 14 Estados seleccionados (12 de África y 2 del Caribe) a medir y reducir las emisiones en el sector de la aviación. Con el apoyo adecuado, los Estados han podido desarrollar y presentar sólidos planes de acción nacionales para reducir las emisiones de CO₂ y dar inicio a la implementación de medidas para reducir las emisiones y el consumo de combustible de aviación.

1.3 En el párrafo 17 de la Resolución A39-2, la Asamblea solicitó al Consejo que continúe teniendo un papel central en el suministro de asistencia a sus Estados miembros, que construya mayores alianzas con otras organizaciones internacionales a fin de satisfacer las necesidades de asistencia de los Estados miembros de la OACI y que facilite el acceso a recursos financieros existentes y nuevos, a transferencia de tecnología y a creación de capacidad para los países en desarrollo y que continúe impulsando medidas específicas para asistir a los Estados en desarrollo.

1.4 La cuestión de la protección del medio ambiente ha creado muchos desafíos y oportunidades para los Estados miembros. Actualmente existen diversos casos exitosos en términos de transferencia de tecnología, desarrollo de combustibles de aviación sostenibles (SAF), mejoras operacionales (ATM), implementación del Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA), suministro de asistencia y creación de capacidad. La asistencia, creación de capacidad, financiación y transferencia de tecnología, en especial para los países en desarrollo, representa el elemento más importante para garantizar que la iniciativa “Ningún país se queda atrás” resulte exitosa.

2. ANÁLISIS

2.1 En su Resolución A39-2, *Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente - Cambio climático*, la OACI invitó a los Estados a que confeccionen o actualicen planes de acción para presentarlos a la OACI preferentemente a finales de junio de 2018 y posteriormente una vez cada tres años.

2.2 Doce Estados miembros africanos se beneficiaron del proyecto de asistencia conjunto OACI-UE y cumplieron con sus compromisos al presentar sus planes de acción nacionales entre diciembre de 2015 y junio de 2016. Los planes de acción fueron examinados y considerados satisfactorios de acuerdo con las recomendaciones de la “Orientación sobre la elaboración de planes de acción de los Estados para actividades de reducción de las emisiones de CO₂” (Doc 9988 de la OACI). Estos planes de acción contenían datos de base pertinentes y los resultados esperados relativos a las emisiones de CO₂ provenientes de la aviación internacional a nivel nacional, permitiendo a la OACI recopilar la información a nivel mundial y supervisar el avance en los esfuerzos tendientes a cumplir las metas mundiales de una mejora en la eficiencia de combustible promedio anual mundial del 2% hasta 2020 y una tasa de mejora de la eficiencia de combustible mundial del 2% anual desde 2021 hasta 2050.

2.3 El proyecto se convirtió en uno de los principales catalizadores para avanzar en pasos concretos en términos de protección del medio ambiente y cambio climático en los doce Estados miembros africanos. Además de la presentación de los planes de acción estatales, los Estados adoptaron el Sistema para el medio ambiente y la aviación (AES) para supervisar de manera eficiente las emisiones de CO₂ e implementaron cuatro medidas de mitigación, a saber: operaciones de ascenso continuo, operaciones de descenso continuo, estudios de factibilidad de combustible de aviación sostenible y planta solar instalada en el predio del aeropuerto y unidad de energía generada en tierra y unidad de aire acondicionado en cuatro países, a saber: Burkina Faso, Camerún, Gabón y Kenia.

2.4 Además de las medidas de mitigación piloto y estudios de factibilidad realizados, los doce Estados africanos implementaron más de 50 medidas de mitigación dentro del marco temporal del proyecto, que habían sido incluidas en sus planes de acción desarrollados en ámbito del mismo. Si bien los doce Estados reconocen que el apoyo en el desarrollo de planes de acción es de suma importancia para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la OACI y la promoción de la aviación civil sostenible, no todos los Estados africanos se beneficiaron de la misma capacidad de crear planes de acción estatales y de implementación de medidas. Resulta imperativo alentar a los Estados miembros, a la OACI, a las organizaciones internacionales y a las secciones de desarrollo a que continúen respaldando y fortaleciendo la creación de capacidad en la reducción de emisiones de CO₂, en base a la experiencia exitosa referida anteriormente. Por ende, son necesarios recursos financieros, apoyo técnico, transferencia de tecnología y colaboración entre la OACI y la CAFAC para el desarrollo y la implementación de programas para África.

2.5 El proyecto OACI-UE ha destacado la importancia de la asistencia y creación de capacidad para que los Estados puedan alcanzar exitosamente las metas y objetivos globales en materia de protección del medio ambiente. Sin embargo, el proyecto fue temporal y no todos los Estados africanos pudieron aprovecharlo. Existen algunas regiones geográficas del continente africano que no participaron en el proyecto OACI-UE. De existir financiación o creación de capacidad, debe darse prioridad a aquellos Estados miembros africanos que nunca presentaron Planes de acción estatales a la OACI.

2.6 Cabe destacar que la experiencia adquirida en el diseño y la actualización del plan de acción nacional para la reducción de emisiones CO₂ bajo este proyecto requiere de un programa permanente de asistencia y creación de capacidad en protección del medio ambiente dirigido a los Estados miembros, en especial a países en desarrollo. Por ende, los programas de medio ambiente deberían ser financiados e implementados con la estrecha cooperación y coordinación de la división de medio ambiente de la OACI y los entes regionales.

3. **CONCLUSIÓN**

3.1 El proyecto conjunto OACI-UE aportó un marco más amplio para la cooperación y elementos clave para el logro exitoso de los objetivos y resultados mundiales. La mayoría de los Estados miembros desea contribuir a los objetivos y al trabajo en medio ambiente que realiza la OACI, pero algunos países en desarrollo no cuentan con los recursos financieros requeridos ni la capacidad técnica necesaria para alcanzar estas metas.

3.2 Es de destacar el importante papel que desempeña la OACI a través de los distintos proyectos realizados por la Oficina de medio ambiente en coordinación con los Estados miembros. Las medidas adoptadas en términos de protección del medio ambiente y cambio climático han representado uno de los principales motores de avance para los Estados en desarrollo.

— FIN —